1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

No. Plan Anual de Adquisiciones	**2025**
Tipo de Presupuesto	**INVERSIÓN**
Nombre del proyecto que se incluyó en el plan anual de adquisiciones	**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS**
Código del Proyecto	**2024130010034**
Nombre del proyecto que se incluyó en el plan anual de adquisiciones	**FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
Código del Proyecto	**2024130010035**

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro
ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA	**ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con mecanismos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la Administración Pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz; por tanto, la Alcaldía Mayor de Cartagena debe contar con medios idóneos y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena fue creada mediante el Decreto 0418 de junio de 2001 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, con el propósito de promover y fortalecer el buen desempeño de los funcionarios (as) públicos (as), la cultura política y la cultura ciudadana en los habitantes de la ciudad, en aras de mejorar la confianza de los (as) ciudadanos (as) hacia las instituciones públicas y la convivencia en el marco de la pluralidad, la diversidad y la inclusión social.

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena tiene el objetivo de diseñar, ejecutar, coordinar y desarrollar los planes y programas que garanticen el cumplimiento de su misionalidad y que sus proyectos se presten de manera eficiente, propendiendo por el mejoramiento continuo de los mismos; velar por el estricto cumplimiento de las normas legales y administrativas que regulan la Administración Distrital.

Que dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 **"Cartagena ciudad de derechos"** se encuentra contemplada la Línea Estratégica 5: **INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la cual busca promover un gobierno abierto y el desarrollo de instituciones inclusivas que impulsen la transparencia, la seguridad jurídica, la gestión pública basada en la evidencia y la participación, con miras a la garantía de los derechos de la ciudadanía y a la satisfacción de sus necesidades mediante procesos de fortalecimiento institucional, innovación administrativa, finanzas públicas sólidas y la aplicación de herramientas de innovación pública en la toma de decisiones del Distrito, con un entorno normativo que estimule y facilite la generación de alternativas y soluciones viables a retos públicos, así como la transformación de lo público y de la sociedad civil a través de la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial y paz. Esta línea estratégica contiene **Componente Impulsor de Avance: Cultura Ciudadana**, cuyo objetivo el desarrollo de una Cultura Ciudadana cimentada en la protección y el cuidado. Se trata de recuperar la identidad y el orgullo de ser cartageneros y convertirlos en un rasgo cultural que genere sentido de pertenencia, conciencia de protección, respeto, solidaridad y denuncia del delito, mediante el desarrollo de procesos de innovación y transformación de lo público y de la sociedad civil, a través de estrategias de formación, gestión del conocimiento, investigación socio-cultural, asistencia técnica y promoción de buenas prácticas, para estimular y contribuir significativamente en la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y paz. Además, se impulsan

procesos formativos que generen cultura dentro y fuera de la administración distrital, para propiciar escenarios de reflexión y deliberación pública que promuevan la democracia local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social.

De dicho componente se desprenden el programa **ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA,** el cual busca propiciar la creación de espacios de incidencia y participación entre los cuatro actores clave del desarrollo para el ejercicio de gobernanza (sociedad civil, academia, sector privado y sector público), donde se fomente la co-creación de alternativas de solución teniendo en cuenta los desafíos de la administración pública y se realice seguimiento al desempeño de importantes indicadores de ciudad, en áreas como: competitividad, educación, ambiente, desarrollo económico, entre otros; y el programa **SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD,** cuyo objetivo general es fortalecer las habilidades, capacidades y competencias de las servidoras y servidores públicos del Distrito de Cartagena para el desarrollo integral, con incidencia en las condiciones personales que permitan las transformaciones para enfrentar de manera eficiente y eficaz los desafíos del servicio público.

En ese sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, estructuró los proyectos de Inversión denominados: **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD**, el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación distrital con código BPIN 2024130010034. Dicho proyecto, busca propiciar la articulación entre los diferentes actores del desarrollo en la ciudad de Cartagena para dinamizar e incidir en los escenarios de toma de decisiones políticas del territorio, y con ello, fortalecer los niveles de conocimiento en materia de gobernanza territorial por parte de los actores del desarrollo en la ciudad de Cartagena y así contribuir en el incremento del nivel de confianza en los procesos dirigidos por los actores de desarrollo de la ciudad de Cartagena.

La iniciativa de este proyecto surge con la necesidad de enfrentar desafíos como la baja participación de los distintos actores y la insuficiencia de estrategias de cooperación y apoyo diversificados para la inversión en proyectos de impacto, considerando la sinergia que la gobernanza produce.

El proyecto se alinea con diversas leyes y disposiciones constitucionales que promueven la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción. La implementación de mesas de gobernanza y programas de formación permitirá una mejor representación y participación en la toma de decisiones, promoviendo un desarrollo urbano más equitativo e inclusivo en la ciudad.

De otra parte, fue formulado el proyecto **FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación distrital con código BPIN 2024130010035, el cual busca propiciar la articulación entre los diferentes actores del desarrollo en la ciudad de Mejorar el nivel de competencias y habilidades en los servidores públicos y contratistas del distrito de Cartagena.

La iniciativa de este proyecto responde a la necesidad de formar y capacitar a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena de Indias, y de esta manera contar con un personal cualificado para el desempeño óptimo del ejercicio de la función pública. Por lo tanto, se debe realizar una gestión estratégica que permita hacer una adecuada detección de las necesidades de aprendizaje conforme a los criterios que determinen el interés y el mejor desempeño institucional y de esta manera se haga una correcta asignación de los recursos para tal fin.

ANTECEDENTES PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD"

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo anterior, se desarrolló el proyecto "Nuestra Cartagena Soñada", el cual tenía por objetivo facilitar la construcción permanente de una visión compartida de ciudad, estratégica y prospectiva que integre la diversidad de saberes, la gestión del conocimiento y las apuestas ciudadanas desde todos los sectores sociales, gremiales, sindicatos, comunales, empresariales e institucionales de la ciudad.

En este periodo se realizaron foros sobre Pobreza, Transparencia, Mujeres y Equidad de Género, y dos sobre la temática Paz y Reconciliación. Por otra parte, representantes de las quince comunidades que participaron en la Escuela de Movilización Ciudadana y Transparencia Pública realizaron un intercambio de experiencias Nacional en la ciudad de Bogotá y en tres municipios de Boyacá, para conocer otras experiencias de liderazgo, movilización ciudadana y exigibilidad de derechos y transparencia en lo público.

Con miras a facilitar la construcción permanente de una visión compartida de ciudad, se elaboró una proyección de tres (3) años para la consecución del Plan Estratégico Prospectivo para Cartagena 2040.

En 2021, se realizó la primera fase de intervención denominada "Fase de Alistamiento", como su nombre lo indica, en el primer año se contempló realizar un proceso de preparación social y público, a partir del

acompañamiento a quince (15) comunidades de la ciudad, en zonas urbanas y rurales, en las tres (3) localidades.

Este proceso permitió generar capacidades a un grupo base de jóvenes y mujeres en incidencia histórica en los asuntos de ciudad, en planeación urbana, control y pedagogía sociales, para transferir conocimientos básicos que permitan a la ciudadanía tener bases técnicas para participar en la construcción de la visión de ciudad. La academia (Universidad Tecnológica de Bolívar) fue el aliado que desarrolló el proceso formativo en esta fase.

Aunado a este proceso, se realizaron jornadas de acompañamiento comunitario en los cuales el equipo técnico del proyecto apoyó las gestiones de los representantes comunitarios en los talleres de réplica, cartografía y diálogos locales. Los espacios de encuentro fungieron como escenarios de diálogo interno y entre diferentes actores para simular los diálogos que han de orientar la formulación de la visión compartida de ciudad, en el que la comunidad hizo público el ejercicio democrático de discernimiento social sobre la Cartagena que se busca y se sueña en los próximos 20 años.

Los intercambios entre sociedad civil y Estado para abordar temas de ciudad dieron apertura a los participantes para continuar participando en los espacios de diálogo democrático en el que la ciudadanía es protagonista, en conjunto con la Alcaldía, en un fin convergente, consolidar la Cartagena Soñada. El intercambio de experiencia realizado ayudó a conocer nuevas experiencias e iniciativas de otros actores en otros contextos del país que pueden ser replicados en la ciudad, pero también fue una plataforma de aprendizaje para que la ciudadanía pueda representar y establecer nuevos relacionamientos por medio de pautas de comunicación asertiva y propositiva, en clave de construcción de alianzas.

Por otra parte, se realizaron ejercicios comunitarios con jóvenes y mujeres, y otros grupos de ciudadanos, con el fin de alistar a la ciudadanía para generar bienes y servicios públicos que puedan propiciar la construcción participativa y permanente de una visión de ciudad, en el que el intercambio de conocimientos, expectativas y opiniones sean los principios rectores de la democracia cartagenera.

El Festival del Pensamiento Juvenil y Democrático fue un espacio de participación en el que los jóvenes pudieron conocerse y expresar sus ideas sobre temas de ciudad, resultando en una exposición pública de sus trabajos artísticos y culturales. Los ejercicios de cartografía social ayudaron a reflexionar al interior de las comunidades sobre los actores que hacen parte activa del entramado social comunitario y las redes que se tejen actualmente, para reconocer y apreciar las que aún no se han desarrollado en la construcción de una visión de comunidad en la ciudad.

Finalmente, las acciones colectivas fueron ejercicios prácticos en el que, a partir de un discernimiento colectivo propiciado por los representantes comunitarios, implementaron iniciativas que generan capital social y confianza entre diferentes actores, incluido la Alcaldía, en la construcción de ciudad.

Los Foros Cartagena fueron espacios de discernimiento plurales en los que con diferentes actores de la ciudad se deliberaron aspectos de política pública que inciden en la vida de la ciudad, y por lo tanto deben ser parte del discernimiento social sobre la Cartagena que se sueña a 20 años. Diferentes variables fueron identificadas en estos espacios, pero un número significativo de aportes apuntan a la transparencia y la lucha contra la corrupción como los factores que pueden potenciar el desarrollo democrático de la ciudad, en el que todos los sectores se pueden encontrar y acordar en los mínimos factores que debe tener una ciudad como Cartagena en 2040.

Durante el año 2022 se realizaron las siguientes actividades: Se desarrolló una ruta técnica de construcción de la visión compartida de ciudad, profundizando el trabajo desarrollado el año anterior en una ruta de construcción, consulta y participación que permitió definir una ruta común en la que los diversos actores de la ciudad puedan reflejarse. Se realizó además una ruta pedagógica de conocimiento sobre prospectiva territorial, teniendo presente que muchas personas y organizaciones, no tienen las claridades técnicas y conceptuales sobre prospectiva territorial, desconociendo la importancia de una agenda prospectiva de ciudad.

Todas las actividades plasmadas por este proyecto: Agenda prospectiva de ciudad, Nuestra Cartagena soñada, son proyectadas hacia la comunidad, debido a que es una agenda participativa que integra las visiones de la población y de los distintos sectores de esta; por lo tanto, la visión compartida de ciudad tuvo un enfoque socio-céntrico y fue basada en la lectura del territorio, la territorialización de la ciudad y las formas como los actores de la ciudad construyen espacios vividos y posibles de desarrollo.

Durante este periodo se cumplieron los siguientes objetivos:

1. Conversar con la ciudadanía para un proceso de validación e incidencia en la construcción de imaginario de ciudad.
2. Articular acciones técnicas, operativas y participativas con organizaciones de la ciudad.
3. Relación de estrategias y programas de actores privados en la ciudad.

4. Formación pedagógica en prospectiva de ciudad: Proceso de pedagogía sobre herramientas de planificación en la ciudad.
5. Base de datos sistematizada de los documentos prospectivos que existen hasta el momento.
6. Encuestas sistematizadas de validación del documento de visiones compartidas de ciudad.

Todos estos insumos son clave para la construcción del escenario apuesta de la ciudad de Cartagena, la metodología de participación de estos espacios de diálogo entre pares, con la cual se buscó realizar un proceso horizontal de conocimientos y saberes en el proceso, haciendo uso de herramientas virtuales y en espacios presenciales.

Para el año 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado 1: fortalecimiento de la participación ciudadana en el plan prospectivo "Cartagena Soñada".

El diálogo y la participación en el marco del plan prospectivo Cartagena Soñada se desarrolló con base en tres pilares fundamentales:

1. Fue un espacio dinámico y abierto para la identificación de disensos y la construcción de consensos que lleven a la acción.
2. Se basó en la participación, transparente, incluyente y amplia que permitió recoger las voces de todos los actores que representan a las instituciones públicas, el sector privado y gremial, la academia, así como las comunidades y la sociedad civil organizada.
3. Dieron voz protagónica a los grupos poblacionales más dejados atrás o excluidos históricamente de las decisiones públicas.

Con fundamento en estos pilares para el diálogo y la participación se desarrolló el proceso de co-construcción del diagnóstico y el modelo de gobernanza para la Cartagena Soñada.

1.1 DIAGNÓSTICO DE CARTAGENA CON BASE EN EL IGDT PARA APOYAR EL DISEÑO DEL ESCENARIO APUESTA DE LA CARTAGENA SOÑADA.

El diagnóstico de Cartagena responde a la necesidad de la comprensión del contexto local y de la identificación de capacidades institucionales con las que cuenta el territorio para así establecer una línea base del escenario apuesta de la Cartagena Soñada en este aspecto.

El diagnóstico tuvo dos componentes: el primero, corresponde al análisis del Índice de Gobernabilidad Democrática Territorial -IGDT- para Cartagena en términos de gestión y planificación, participación democrática, seguridad y acceso a la justicia, y eficacia apoyada en la Identificación; el segundo, corresponde al levantamiento de información disponible en las Alcaldías Locales mediante un Instrumento que permitió caracterizar estas entidades y establecer las fortalezas y aspectos por mejorar asociadas a la temática de gobernabilidad particularmente en temas de estructura organizacional, talento humano, capacidades de planeación y financiamiento, transparencia entre otras.

Derivado de la aplicación de los componentes mencionados se realizó un análisis de avances y brechas entre las distintas alcaldías locales y la distrital con el objetivo de presentar el informe diagnóstico para el escenario apuesta de la Cartagena Soñada.

El IGDT es un insumo de análisis que permite a través del uso de los datos de Cartagena la elaboración de diagnósticos centrados en la Gobernabilidad Democrática Territorial, entendida como la forma de cómo se relacionan los gobiernos y la ciudadanía en función de la garantía de derechos humanos fundamentales.

Este insumo suministra una visión de la ciudad en cuatro pilares: Capacidades de gestión pública, Participación democrática, Seguridad y acceso a justicia y Eficacia.

1.2. DISEÑO DEL MODELO DE GOBERNANZA PARA LA "CARTAGENA SOÑADA"

Para llevar a cabo esta actividad se construyó primero un escenario apuesta de la ciudad y posteriormente se diseñó la propuesta de modelo de gobernanza:

- Escenario apuesta de la Cartagena Soñada

El escenario apuesta es la descripción del bienestar colectivo imaginado para el Distrito de Cartagena al año 2040 desde los saberes e interés de cada uno de los participantes, con estos procesos de construcción

participativa se buscaba conocer las apuestas territoriales más importantes del Distrito al 2040, desde los espacios de diálogo y participación para el consenso.

Metodológicamente se desarrolló un ejercicio participativo a partir de las imágenes de futuro que perciben los diferentes actores claves del territorio, los cuales permiten obtener una mirada orientadora de futuro con la cual describir el bienestar colectivo al 2040 e identificar dimensiones y líneas estratégicas para el cambio.

En el escenario apuesta se asume que, al presentarse diferencias sobre las visiones del futuro posible, se hace necesario el uso de los enfoques que orientan el desarrollo como criterios para la toma de decisiones, a saber: enfoque de Derechos Humanos, enfoque diferencial étnico, enfoque territorial, enfoque poblacional, enfoque de desarrollo humano y de desarrollo endógeno, enfoque de desarrollo institucional, enfoque de seguridad humana, enfoque de gobernanza local y de desarrollo integrado de sostenibilidad ambiental; todos, bajo el principio rector, concertado, de que la protección y la valoración de la vida, en todas sus manifestaciones, no sólo la humana, debe primar en las iniciativas desarrollo.

En el escenario apuesta, todos los actores: gubernamentales, comunitarios, privados y académicos -que siguen teniendo naturaleza e intereses particulares- logran encontrar el punto de convergencia entre sí y comprender que el territorio de la Cartagena soñada al 2040 es donde todos los seres vivos ganan moderadamente y ninguno pierde.

- Diseño de una propuesta de modelo de gobernanza para la "Cartagena Soñada" 2040.

Se realizó una ruta metodológica para la construcción del modelo de gobernanza; a partir de esta, se relaciona el modelo de gobernanza propio para el Distrito de Cartagena, acotando el marco normativo, los enfoques estructurantes y los espacios de gobernanza, dando cuenta de las relaciones, el mapa de actores y sus roles, el diálogo para el consenso y la negociación para la acción.

La gobernanza es en sí una manera de relacionarse, es la posibilidad de un relacionamiento horizontal entre diferentes actores, lo cual implica diálogo, consensos, diseños, tensiones, colaboraciones, consultas, comunicación, entre otras. No existe una forma única, lineal y definitiva, pues, requiere de procesos de interacción constante de manejo de tensiones, situaciones de decisión que convoque al gobierno y los demás actores en torno a un interés común; por lo cual los modelos de gobernanza están en permanente construcción.

El modelo para la Cartagena soñada al 2040, conlleva a construir gobernanza para su materialización y sostenibilidad, esta debe contar con un marco normativo, consensuado, donde se definan los espacios de gobernanza para la revisión de los temas, la priorización de acciones, el diálogo, la toma de decisiones, para el seguimiento, la ejecución, etc., con el objetivo de dar los pasos correctos en el camino de cumplir con las líneas establecidas en el Escenario Apuesta 2040.

La gobernanza es un proceso vivo que no se reduce a un documento, sino que, como proceso requiere un diálogo constante que permita ejecutarlo, ajustarlo y hacer seguimiento a lo consensuado entre los actores.

La socialización de los resultados de cada uno de los espacios de co-diseño del escenario apuesta y el modelo de gobernanza, contará con la participación de los actores involucrados en cada proceso y permitirá la presentación de los logros alcanzados.

1.3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DISTRITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.

El análisis del presupuesto nacional de Cartagena fue un acercamiento al Marco Nacional Integrado de Financiamiento para los ODS (INFF por sus siglas en inglés) el cual se define como las estrategias para la planeación y ejecución del desarrollo que fortalecen procesos existentes de planeación y contribuyen a superar los obstáculos financieros para el alcance de los ODS.

Con esto, se buscaba fortalecer el marco de financiamiento para los ODS de Cartagena mediante la identificación del nivel de articulación del presupuesto con los ODS, lo cual se traducirá en una mayor capacidad de monitoreo sobre su presupuesto y permitirá contar con un mejor diagnóstico en términos de financiamiento para la formulación de acciones en pro del cumplimiento de ODS en una agenda prospectiva.

Uno de los componentes esenciales de la Agenda 2030 son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que representan una visión común de algunos de los desafíos planetarios a los que debemos hacer frente para cumplir el mantra fundacional del plan: que nadie se quede atrás.

Los 17 ODS plantean desafíos por y para las personas, algunos como: la garantía de derechos humanos fundamentales, el acceso digno a bienes y servicios públicos esenciales, los desafíos por el planeta que claman por la real protección de nuestros ecosistemas terrestres, aéreos, oceánicos, y por todas sus formas de vida.

También desafíos por la prosperidad de los pueblos, para hacerlos sostenibles, incluyentes, donde las brechas multidimensionales sean derrotadas, desafíos por la paz, que incluyen metas por la seguridad ciudadana, así como acceso a una justicia efectiva y a unas instituciones más sólidas y con gobernabilidad democrática, en nuestro caso- realmente participativa, abierta e íntegra.

Si bien la agenda ODS 2030 es un compromiso adoptado por los gobiernos nacionales, esta reconoce el importante rol que las autoridades y comunidades locales tienen para lograrlo. En efecto las ciudades cada vez son más importantes, ya que, más de la mitad de la población mundial habita en ellas, por lo que se espera que esa proporción aumente a lo largo de este siglo.

Las ciudades están a la vanguardia de algunos de los desafíos más urgentes del mundo y, como centros de la economía, la innovación y la cultura global, son los lugares donde se encuentran las soluciones a algunos de los problemas más difíciles que enfrentan los desafíos de una sociedad en permanente transformación y que se reflejan en la agenda ODS 2030.

Generalmente, dentro de los gobiernos existe una alineación temática de los planes de desarrollo con los ODS, sin embargo, es necesario tener una alineación financiera para potencializar el cumplimiento de estos, para lo que se requiere determinar el número de metas ODS al que apunta cada rubro del presupuesto, así como el porcentaje del rubro asignado a ellas. Estas decisiones acercan al gobierno de Cartagena a determinar aspectos como: ¿cuáles programas aportan a los ODS? y ¿qué rubros no aceleran el cierre de brechas ODS?

El análisis del presupuesto permitió dar lineamientos para los presupuestos de vigencias futuras teniendo en cuenta los requerimientos de inversión para el cumplimiento de los ODS, lo cual brindó insumos para la construcción de los escenarios apuesta de la Cartagena Soñada y el modelo de gobernanza.

Además, en este periodo se desarrollaron múltiples encuentros pedagógicos con los distintos grupos representativos de la ciudad, los cuales, buscaban conocer como los ciudadanos se visionaban a la ciudad de Cartagena para el año 2040, ya que buscábamos involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el futuro de la ciudad, promoviendo la inclusión social y la diversidad de perspectiva. Esta actividad se llevó a cabo en los siguientes espacios:

- Centro de vida
- Instituciones educativas
- Evento Nuestra Cartagena soñada. (estadio de Chiquinquirá los días 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre)
- IPS Caminos
- Estaciones de Transcaribe de la ciudad
- Feria de cultura ciudadana: Nuestra Cartagena Soñada en Cerros de Albornoz sector El Arca.

Para el año 2024 se realizaron DOS (2) curso-taller en Gobernanza e Innovación Pública dirigidos a la ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia, uno sobre GOBERNANZA, LIDERAZGO Y GESTIÓN PÚBLICA y otro CIUDADES INTELIGENTES E INNOVACIÓN PÚBLICA.

Además, se promovieron espacios de participación activa para los actores del desarrollo territorial, lo que fortaleció la confianza en los procesos de toma de decisiones en la ciudad de Cartagena. Entre estas acciones, se realizó un evento académico de alto impacto, orientado al debate sobre temas relevantes para la construcción de ciudad.

De igual forma, se llevaron a cabo tres (3) mesas de gobernanza para el seguimiento a indicadores de ciudad, y se desarrolló la recolección y sistematización de insumos con el propósito de consolidar y publicar el documento final de formulación de la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad y un modelo estratégico de gobernanza territorial.

Finalmente, se implementó una estrategia integral de comunicación destinada a incentivar la motivación y participación dentro de los ejercicios de gobernanza territorial. Dicha estrategia incluyó una convocatoria masiva a través de medios locales, redes sociales y contacto directo con los actores de desarrollo, garantizando una amplia participación y la difusión de los avances del proyecto.

ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA 2025

El desarrollo del presente proyecto se fundamenta en varias necesidades que van desde el abordaje de la articulación y la incidencia de la ciudadanía para mejorar los niveles de participación y coordinación entre los actores del desarrollo socioeconómico de la ciudad.

En definitiva, la implementación del proyecto tendrá un impacto positivo en la atracción de inversiones y cooperación para el desarrollo de Cartagena. La confianza de inversionistas y cooperantes en el proceso de desarrollo de la ciudad se verá fortalecida, facilitando la atracción de recursos financieros y técnicos necesarios para implementar proyectos y programas prioritarios.

Por todo lo anterior, se requiere alcanzar los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	**Propiciar la articulación entre los diferentes actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica en la ciudad de Cartagena, para fortalecer e incidir en los escenarios de toma de decisiones políticas del territorio**
Objetivos Específicos del proyecto	**Actividades**
1. Fortalecer las competencias en materia de gobernanza territorial en los diversos actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica de la ciudad de Cartagena.	**1.1** Realizar cursos o talleres en Gobernanza Territorial, Participación Ciudadana e Innovación Pública dirigidos a ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia
	1.2 Desarrollar Diplomados en Gobernanza Territorial e Innovación Pública dirigidos a servidores públicos.
2. Promover la participación activa de los actores del desarrollo territorial que permita la construcción de confianza en los procesos de toma de decisiones en la ciudad de Cartagena.	**2.1** Realizar evento académico de alto impacto donde se debatan temas que aporten a la construcción de ciudad.
	2.2 Realizar mesas de participación y evaluación de la Agenda Prospectiva para el seguimiento a indicadores de ciudad (mesas de gobernanza).

ATECEDENTES PROYECTO "FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

La Escuela de Gobierno en cumplimiento de su objeto misional, viene adelantando procesos de formación y capacitación desde hace más de 21 años, destacándose especialmente formación a los servidores públicos del Distrito. Estos procesos formativos se han desarrollado de manera presencial y virtual, donde se han capacitado todos los funcionarios públicos del Distrito y a los contratistas que han apoyado la gestión administrativa del distrito en los últimos 21 años (más de 12.000).

Es importante destacar que, en la actividad formativa de los cuatro últimos años, a raíz de la pandemia por Covid-19, la Escuela de Gobierno debió adelantar jornadas de capacitación virtual y semipresencial para poder cumplir con los objetivos y metas del plan de desarrollo de la pasada Administración.

Este proyecto se desarrolló empleando diversas modalidades de formación en el fortalecimiento de las habilidades duras y la habilidades blandas, a través de una metodología didáctica utilizando diferentes dispositivos pedagógicos: seminarios, charlas, foros, ferias, diplomados, cursos de corto tiempo, máximo 100 horas de duración, conferencias; los cuales fueron respaldados por organizaciones educativas del nivel técnico, nivel universitario y por organizaciones gubernamentales y privadas, con los cuales se realizaron acuerdos para realizar dichos procesos formativos.

Desde el año 2020 hasta el a 2023 se realizaron las distintas actividades de formación, fortaleciendo las habilidades blandas y las habilidades duras de los servidores públicos y colaboradores de la Administración Distrital, fomentando la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus tareas o funciones diarias, forjando así un clima y cultura organizacional positiva en las dependencias y entidades del Distrito, para así dar cumplimiento con el logro de la meta del programa.

Para el año 2024 se desarrollaron procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalecieron el ejercicio de la función pública a través de la ejecución de planes de formación permanente y cualificación que contribuyeron al fortalecimiento institucional.

Estos procesos de formación se desarrollaron a través de cursos interactivos, bajo una metodología hibrida por combinación de modalidades presenciales y digitales, que abordaron de líneas de formación prioritarias para el fortalecimiento institucional a través de tres componentes que se describe a continuación:

- Componente de Buen Gobierno, Transformación Digital y Liderazgo en la Administración Pública.
- Componente de Excelencia Administrativa y Gestión del Conocimiento.
- Componente de Bilingüismo y Lenguaje Claro.

SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD 2025

Con el desarrollo del presente proyecto se pretende fortalecer la entidad pública, mediante la formación y capacitación de sus servidores y contratistas que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa; el buen gobierno para garantizar una gestión integral, eficiente y transparente de quienes ejercen la dirección, administración y gestión, con el fin de generar confianza en la entidad pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que la capacitación y formación de los empleados públicos debe orientarse al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, y competencias funcionales, con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio.

Desde el enfoque de formación basado en competencias cuyo objetivo es estructurar programas de formación y capacitación articulados a problemas o necesidad laboral concretos que debe resolver el servidor público en su desempeño laboral y la metodología de capacitación debe ser eminentemente práctica, facilitando la transferencia de aprendizajes a las condiciones habituales de trabajo.

En este sentido, se propone desde la Escuela de Gobierno y Liderazgo en su proyecto ***"FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** el desarrollo de procesos de formación y cualificación que fortalezcan el ejercicio de la función pública y ejecutar una estrategia pedagógica que permita acentuar bases técnicas y de conocimiento en cultura tributaria a los servidores públicos y contratistas. Dicho proyecto se encuentra alineado directamente con los ejes transversales del Plan de Desarrollo y con los objetivos del programa abordando las siguientes líneas de formación:

- ***Línea 1: Transparencia y Gobernanza territorial:*** Promueve la transparencia, la convivencia pacífica y una gestión territorial más efectiva, contribuyendo a una gobernanza más democrática y participativa.
- ***Línea 2: Fortalecimiento Técnico Institucional, Excelencia Administrativa y Gestión del Conocimiento:*** Mejora la gestión administrativa, documental y del conocimiento, optimizando los procesos internos y la eficiencia de la administración pública.
- ***Línea 3: Gobierno digital e innovación pública:*** Impulsa la transformación digital de la administración pública, fomentando el uso de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los servicios públicos y la interacción con los ciudadanos.
- ***Línea 4: Habilidades y competencias para la eficacia y eficiencia:*** Desarrolla las competencias necesarias para fortalecer la cultura organizacional, la gestión del talento humano y el clima laboral, promoviendo una administración pública más ética y comprometida.
- ***Línea 5: Bilingüismo y Lenguaje Claro:*** Mejora la gestión administrativa a partir del desarrollo de competencias comunicativas acordes a la cultura organizacional, inculcando facultades y habilidades de comunicación asertiva, claro y eficaz, con extensión al bilingüismo y la multiculturalidad.

A través de este proceso, se plantea la meta de formar a un total de **240** personas que sean servidores, funcionarios y/o contratistas de la Administración, que manejen día a día los temas previstos en la Alcaldía de Cartagena, con el fin de mejorar la prestación del servicio en cuanto eficiencia y eficacia.

Por todo lo anterior, para el año 2025 se requiere alcanzar los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	**Mejorar el nivel de competencias y habilidades en los servidores públicos y contratistas del distrito de Cartagena.**
Objetivo específico del proyecto	**Actividades**
1. Desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalezcan el ejercicio de la función pública.	**A.1.1** Ejecutar un plan de formación permanente y cualificación para servidores públicos/contratistas del Distrito, desde un enfoque pertinente, tecnico e intersectorial para el fortalecimiento institucional.
2. Ejecutar una estrategia pedagógica que permita acentuar bases técnicas y de conocimiento en cultura tributaria en los servidores públicos y contratistas del Distrito, que conduzca a orientar al ciudadano desde un enfoque de transparencia y cultura de la legalidad.	**A.2.1** Realizar actividades formativas en cultura tributaria con los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que conduzcan a la promoción de la transparencia y cultura de la legalidad.

Para satisfacer la necesidad expuesta, el Estado cuenta con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el Convenio de asociación. De esta forma, los convenios de asociación de la administración pública representan un medio idóneo y efectivo de lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

Por lo anterior, el Distrito, a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, elaboró los estudios previos donde se justifica la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto es **«AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN**

Y CUALIFICACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL BUEN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

4. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, señala que «Los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley»[1]. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse *«con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes»*, elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece:

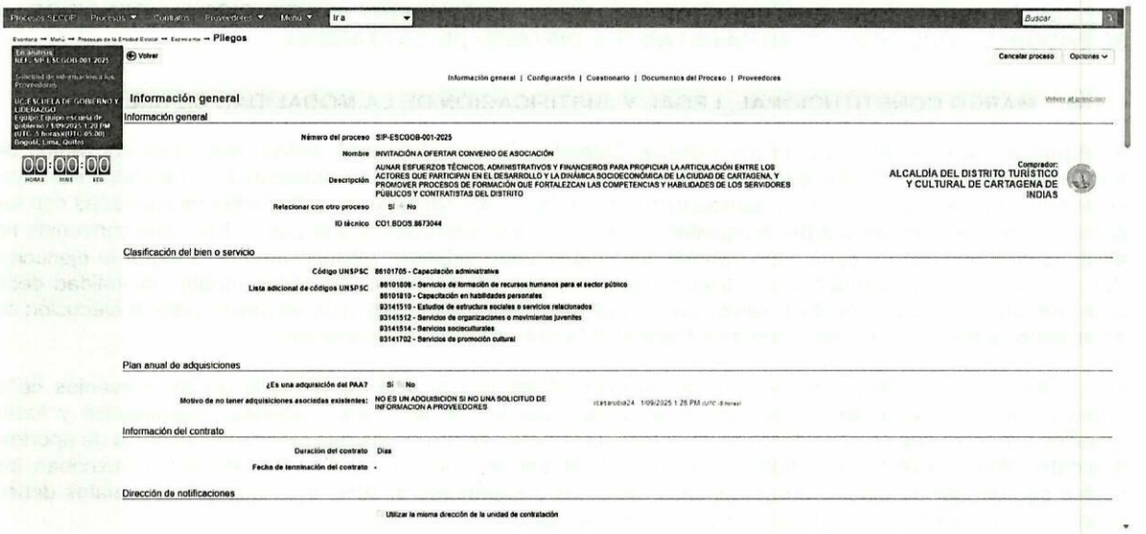
> *«Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
>
> *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto».*

De acuerdo con lo anterior, es posible que la entidad celebre un convenio de asociación cuando exista una ESAL que aporte el 30% o más de los recursos requerido en dinero del valor total del convenio y en consecuencia el mismo no estará sujeto a competencia, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

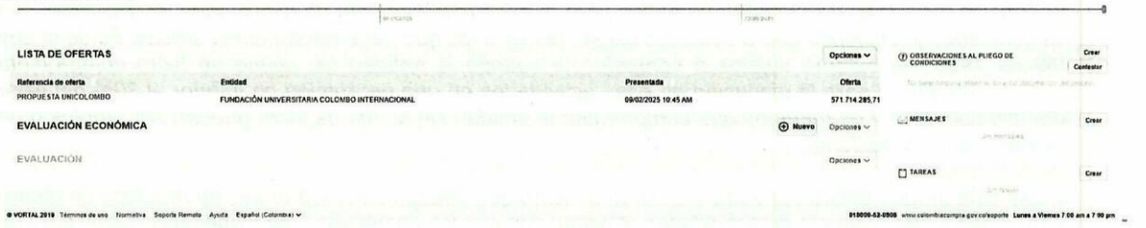
Que la Escuela de Gobierno y liderazgo como parte del gobierno local, se encontraba en la búsqueda de una organización aliada que le permita llevar a cabo un proyecto que fortalezca las competencias en materia de gobernanza y promover la participación de los actores del desarrollo territorial en la ciudad de Cartagena de indias y además desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalezcan el ejercicio de la función pública.

Que con el propósito de determinar si existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades que se pretenden desarrollar en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Escuela de Gobierno y Liderazgo en su etapa de planeación, publicó el día 1 de septiembre de 2025 la Solicitud de Información a Proveedores SIP-ESCGOB-001-2025, donde se realizó la "INVITACIÓN A OFERTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN" con el fin de conocer propuestas de desarrollo de la metodología para la ejecución de los objetivos y actividades contempladas en los proyectos "Fortalecimiento de las competencias en gobernanza territorial: una perspectiva de super ciudad" y "Formación y Cualificación de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito de Cartagena de Indias" tal y como se muestra a continuación:

[1] Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512



Que, dentro del plazo señalado en el cronograma de las diferentes solicitudes de información a proveedores publicadas, se presentó un único proveedor para el desarrollo de ambos proyectos, manifestando su interés en ofertar en la suscripción del convenio, enviando la documentación solicitada para ser analizada; este proveedor fue la **FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO**, como se muestra a continuación:



Que **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO,** es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución 7774 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con reformas estatutarias ratificadas mediante resoluciones No. 3583 del 01 de junio de 2009 y 15229 del 23 de noviembre de 2012.

Que en sus estatutos, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO,** establece dentro de sus fines: *a) Impartir conocimientos, destrezas y habilidades del mas alto nivel con el objeto de fomentar el aprendizaje permanente y la capacidad de adaptación a entornos cambiantes. (…) c) Buscar una activa vinculación con la sociedad colombiana, para poner a su servicio los adelantos científicos, tecnológicos y culturales, promovidos a través de su actividad docente e investigativa, y de esta manera, contribuir al desarrollo económico y social y a la elevación del nivel espiritual, moral e intelectual de su área de influencia. (…) f) Contribuir a la paz, la justicia y el bienestar social del país, la región y la ciudad mediante la producción, la transferencia y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico.*

Adicionalmente contempla que la **FUNDACIÓN** para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos tiene las siguientes funciones: *a) La docencia, a través de la cual LA FUNDACIÓN estructura, desarrolla y evalúa los programas de formación integral de sus estudiantes; entendiéndose por formación integral el proceso a través del cual el estudiante desarrolla sus potencialidades y se va caracterizando como persona, como ciudadano y como profesional. b) La investigación, mediante la cual LA FUNDACIÓN promueve la creación y el desarrollo del conocimiento, la comprobación de aquellos que ya forman parte del saber y de las actividades del hombre, la creación y adecuación de tecnologías para buscar soluciones a los problemas de la comunidad y el fortalecimiento del proceso enseñanza y aprendizaje.* ***c) la proyección social, que incluye los servicios de extensión, mediante la cual LA FUNDACIÓN pone al servicio de los diferentes actores de la sociedad su producción científica, tecnológica, artística y cultural****.*

Referente a la idoneidad, se observa que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL-UNICOLOMBO,** se ha destacado por ser reconocida en la ciudad por ejercer labores impecables en manejo de recursos, por ello, la ESAL se convierte en el aliado idóneo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo para cumplir las metas que se quieren desarrollar a través de este convenio de asociación.

Que, de acuerdo con los anteriores criterios y atendiendo la propuesta presentada por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO,** se estima como valor total del convenio la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 571.714.285,71) M/CTE**, de los cuales la ESAL aportará la suma en dinero de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL**

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 171.514.285,71) M/CTE, correspondiente al 30% del valor del convenio y el **DISTRITO DE CARTAGENA** aportará la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 400.200.000) M/CTE,** correspondiente al 70% del valor del convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio.

Que, en tal sentido, el Distrito de Cartagena aceptó la propuesta de aportes presentada y procedió a verificar la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro con el ánimo de determinar si cuenta con las condiciones para celebrar el convenio de asociación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, se procedió a realizar estudio de idoneidad a **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO** a fin de verificar la correspondencia del objeto de la ESAL con las actividades a desarrollar, capacidad jurídica, experiencia, indicadores de eficiencia y estructura organizacional.

Que este convenio se soporta en las normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del estado, el cual en su formación y elección el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Así las cosas, para lograr el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión denominados: "**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS**" y "**FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**", el Distrito requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: **«AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL BUEN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA».**

5. CONDICIONES DEL CONVENIO

OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO: «AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL BUEN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

5.1. ALCANCE DEL OBJETO

A través de la realización de las actividades por parte del Asociado y el DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento de los proyectos **"FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS"** y **"FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**. mediante la realización de las siguientes actividades

I. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS:

OBJETIVO 1. Fortalecer las competencias en materia de gobernanza territorial en los diversos actores que hacen parte del desarrollo y la dinámica socioeconómica de la ciudad de Cartagena.

1.1: Realizar cursos o talleres en Gobernanza Territorial, Participación Ciudadana e Innovación Pública dirigidos a ciudadanía en general, representantes de empresa privada y representantes de la academia: Como parte del componente de formación de la Escuela de Gobernanza e Innovación Pública 2025, se aplicará una estrategia pedagógica compuesta por dos cursos integrados y articulados que permiten dar continuidad y especialización a los procesos desarrollados en 2024. Estos cursos profundizarán las competencias en temas de gestión territorial, innovación pública, gobierno abierto y prospectiva territorial, abordando de manera transversal la participación ciudadana, la planificación estratégica y el desarrollo sostenible.

La estrategia mantiene el enfoque de trabajo con los actores del desarrollo local focalizados para esta actividad: academia, sector privado/emprendedores y ciudadanía en general. Cada curso contará con una intensidad horaria de 40 horas académicas, de las cuales 30 horas serán presenciales y 10 horas virtuales integrando el uso de plataformas virtuales, guías de lectura, ejercicios y actividades prácticas orientadas.

- **CURSO 1: PROSPECTIVA TERRITORIAL Y GOBIERNO ABIERTO,** el cual contendrá los siguientes módulos:
 - Módulo I – Introducción a la perspectiva territorial
 - Módulo II – Smart City y Gobierno Abierto
 - Módulo III – Diagnóstico Territorial y Análisis de Escenarios
 - Módulo IV – Diseño de Estrategias Prospectivas
 - Módulo V – Presentación de Proyectos y Recomendaciones

- **CURSO 2: GESTIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN PÚBLICA**, el cual contendrá los siguientes módulos:
 - Módulo I – Introducción a la Gestión Territorial
 - Módulo II – Innovación Pública y Gestión Territorial
 - Módulo III – Diagnóstico Participativo del Territorio
 - Módulo IV – Innovación Pública y su aplicación en la implementación y monitoreo de Políticas y Estrategias.
 - Módulo V – Sistematización y Plan de Acción.

El proceso de enseñanza-aprendizaje estará fundamentado en un enfoque participativo y constructivista, que articula clases magistrales con la realización de talleres prácticos, ejercicios de diagnóstico territorial, análisis de casos y sesiones de co-creación de propuestas. La metodología combina el trabajo presencial sincrónico con actividades asincrónicas de estudio autónomo, facilitando una experiencia formativa integral, flexible y contextualizada. En las sesiones presenciales se priorizará el contacto directo con expertos, la resolución de problemas reales y la simulación de escenarios prospectivos, mientras que en el trabajo independiente se fomentará la lectura crítica, el uso de herramientas digitales, la reflexión escrita y la elaboración de productos individuales o grupales.

- **Entregables:**
 - Un (1) documento con el plan de formación (diseño de talleres o cursos) en gobernanza e innovación pública.
 - Un (1) informe consolidado de los talleres o cursos con sus soportes (listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos de participantes, entre otros).
 - Un (1) documento General de impacto que consolide las iniciativas de gobernanza territorial desde la gestión comunitaria, que elaborarán los participantes de los cursos como trabajo final.

- **Apoyo logístico y pedagógico a ciclos de formación en gobernanza en instituciones educativas distritales:**

Brindar apoyo complementario a los procesos de formación en gobernanza dirigidos a niños y niñas de 12 instituciones educativas distritales, cuya ejecución académica estará a cargo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo. El apoyo se centrará en la construcción de insumos pedagógicos y metodológicos con enfoque didáctico y lúdico para la enseñanza de la gobernanza, así como en la estructuración del soporte logístico, incluyendo la provisión de refrigerios durante las jornadas.

- **Entregables**:

 - Un (1) plan de formación acompañado de la guía metodológica de las actividades y juegos diseñados.
 - Un (1) juego pedagógico con enfoque didáctico y lúdico para facilitar la enseñanza de la gobernanza en las escuelas.
 - Un (1) informe final que documente el desarrollo de las actividades realizadas. `

1.2: Desarrollar Diplomados en Gobernanza Territorial e Innovación Pública dirigidos a servidores públicos: Se llevará a cabo un diplomado especialmente diseñado para servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, orientado al desarrollo de habilidades de liderazgo, innovación institucional y planeación estratégica que contribuyan a una gestión territorial efectiva.

Con una duración de 120 horas distribuidas en tres meses, y con una estructura de una sesión semanal de 4 horas presenciales, el diplomado está dirigido a un grupo de 30 servidores públicos distritales seleccionados de manera intersectorial. La estructura contempla 60 horas de trabajo presencial, 30 horas virtuales y 30 de aprendizaje autónomo, articuladas bajo una metodología participativa, aplicada y orientada a resultados. Este

proceso formativo combina conocimientos técnicos, reflexión crítica y práctica institucional en el contexto de Cartagena.

- **DIPLOMADO EN GESTIÓN PROSPECTIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN GOBERNANZA E INNOVACIÓN,** que contendrá los siguientes módulos:

 - Liderazgo Público para el Desarrollo Territorial
 - Planificación Territorial Prospectiva y Pensamiento Estratégico
 - Participación Ciudadana y Políticas Públicas
 - Innovación Digital y Transformación Tecnológica
 - Evaluación de Resultados e Impacto en la Gestión
 - Laboratorio de Innovación Pública Territorial

Enfoque Pedagógico y Metodología

El diplomado tendrá un enfoque pedagógico constructivista, centrado en el aprendizaje significativo, la colaboración entre pares y el análisis crítico del entorno institucional. Las sesiones presenciales estarán dirigidas por docentes expertos en las temáticas y estarán orientadas a la aplicación de saberes mediante metodologías activas: talleres de simulación, ejercicios de resolución de problemas públicos, mapas de actores, debates y estudios de caso. El componente de trabajo independiente permitirá consolidar conceptos mediante lecturas dirigidas, desarrollo de ejercicios reflexivos y la construcción progresiva de una propuesta de intervención pública. La evaluación se hará a través de la participación activa, autoevaluaciones reflexivas y la entrega de un producto final denominado "Propuesta de Innovación Territorial" que será presentado en el último módulo del diplomado ante un comité académico.

- **Entregables**

1. **Documento con el Plan de Formación del Diplomado**: Contendrá la descripción completa del diseño curricular, los objetivos formativos, los contenidos por módulo, la metodología, el enfoque pedagógico, el sistema de evaluación y la planificación académica de las sesiones presenciales y el trabajo independiente.
2. **Informe de Desarrollo del Diplomado**: Documento técnico que sistematizará la ejecución del diplomado, incluyendo los logros obtenidos, las actividades desarrolladas, las valoraciones de los participantes, dificultades enfrentadas y recomendaciones para futuras cohortes. Incluirá además los listados de asistencia, relatorías de sesiones, registros fotográficos y actas de sesiones relevantes.
3. **Base de Datos del Registro de Servidores Públicos Formados**: Archivo consolidado que contendrá la información personal y administrativa de los participantes certificados, incluyendo su institución de adscripción, asistencia por módulo, nivel de participación y evaluación final.
4. **Un Entregable**: consistente a un documento técnico que consolide las propuestas de innovación territorial entregadas por los participantes del diplomado, el cual deberá ser entregado en digital y en físico.

Este diplomado busca posicionarse como un espacio de formación avanzada en liderazgo e innovación pública para la gestión territorial, alineado con las prioridades de transformación institucional del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos estratégicos de la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad.

OBJETIVO 2. Promover la participación activa de los actores del desarrollo territorial que permita la construcción de confianza en los procesos de toma de decisiones en la ciudad de Cartagena.

2.1: Realizar evento académico de alto impacto donde se debatan temas que aporten a la construcción de ciudad: Como evento de cierre del componente, se realizará el **Foro Cartagena Súper Ciudad - 2025**, concebido como un evento académico, técnico y ciudadano de alto impacto, que permita proyectar y consolidar los resultados alcanzados durante el año en relación con la Agenda Prospectiva y su proceso participativo.

Este evento tendrá un aforo estimado de 350 personas, en jornada de medio día, y estructurada en tres momentos:

1. **Apertura institucional y exposición de resultados clave.**
2. **Ciclo de conferencias temáticas y paneles intersectoriales**, con presencia de expertos, representantes de los cuatro sectores del proyecto, y voceros de los nodos ciudadanos.
3. **Entrega de documentos de impacto con las iniciativas de gobernanza territorial**, donde se podrán presentar de manera interactiva los productos generados en el marco de la agenda.

Este espacio tendrá como objetivo no solo visibilizar los logros del año, sino también consolidar la comunidad de actores que lideran la transformación de Cartagena a 2040, reafirmando su compromiso en la

corresponsabilidad de la agenda, y fortaleciendo el modelo de gobernanza participativa que se ha venido construyendo desde la Escuela de Gobernanza e Innovación Pública.

Se desarrollará en un auditorio de alto renombre y fácil acceso el cual será gestionado en alianza por la Escuela de Gobierno y por UNICOLOMBO procurando el préstamo del auditorio como evento de ciudad, siendo como compromiso de gastos los referentes a gastos de audiovisuales, refrigerios y aspectos logísticos que constituyan recargo de dicho lugar.

Este evento tendrá como particularidad el cubrimiento de un medio periodístico o comunicacional de alto prestigio a nivel local y/o nacional, que garantice una cobertura de alto impacto para el evento. Esto, acorde a los parámetros de la estrategia de comunicación que entregue la Escuela de Gobierno y Liderazgo, a fin de sincronizar una sola imagen del proyecto garantizando una amplia y extendida cobertura local y regional.

2.2: Realizar mesas de participación y evaluación de la Agenda Prospectiva para el seguimiento a indicadores de ciudad (mesas de gobernanza). Se realizarán tres (3) nuevas Mesas de Gobernanza, orientadas a fortalecer el seguimiento a indicadores de ciudad, dinamizar el seguimiento de la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad y asegurar una construcción intersectorial de sus componentes.

Estas mesas estarán estructuradas de la siguiente manera:

1. Primera Mesa: mesa de articulación y seguimiento a la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad con los actores del sector de Sociedad Civil.
2. Segunda Mesa: mesa de articulación y seguimiento a la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad con los actores del sector de Academia.
3. Tercera Mesa: mesa de articulación y seguimiento a la Agenda Prospectiva Cartagena Súper Ciudad con los actores del sector de Gremios Empresariales.

Con un alcance de 150 personas, bajo criterios de paridad entre los tres actores definidos por el proyecto (sociedad civil, sector académico, y sector privado). Estas actividades tendrán una duración de cuatro (4) horas cada una, contarán con refrigerios y condiciones físicas y tecnológicas apropiadas para su desarrollo.

El enfoque metodológico será dialógico y colaborativo, priorizando técnicas como talleres temáticos, paneles abiertos, grupos focales y ejercicios de co-creación, acompañados por herramientas digitales para la captura y sistematización de insumos. Esto permitirá generar un ambiente de construcción colectiva, transparente y orientado a resultados. Producto de esta actividad se generarán cuatro entregables.

Cada mesa se desarrollará en un auditorio de alto renombre y fácil acceso el cual será gestionado por la Escuela de Gobierno y UNICOLOMBO procurando el préstamo del auditorio como evento de ciudad, siendo como compromiso de gastos los referentes a gastos de audiovisuales, refrigerios y aspectos logísticos que constituyan recargo de dicho lugar.

- **ENTREGABLES PRODUCTO DE LAS MESAS DE GOBERNANZA**

A partir del desarrollo de las mesas de gobernanza se construirán los siguientes entregables:

- Un documento que contenga el plan de trabajo de cada una de las mesas de gobernanza propuestas.
- Un documento de informe del desarrollo de cada mesa de gobernanza realizada.
- Una base de datos construida con insumos de cartografía social e innovación ciudadana de los actores del desarrollo participantes en las mesas, procurando generar insumos y datos específicos de los participantes y la cobertura territorial del ejercicio, a su vez reflejado insumos pedagógicos de los objetivos del proyecto.

II. **PROYECTO FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

OBJETIVO 1. Desarrollar procesos de formación y cualificación dirigidos a los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que fortalezcan el ejercicio de la función pública.

A.1.1: Ejecutar un plan de formación permanente y cualificación para servidores públicos/contratistas del Distrito, desde un enfoque pertinente, técnico e intersectorial para el fortalecimiento institucional: tiene como objetivo fortalecer las capacidades lingüísticas, pedagógicas, jurídicas y operativas de los funcionarios del Distrito de Cartagena de Indias. Este componente contempla dos (2) actividades que se detallan a continuación:

I. **A.1: CURSO DE INGLÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS – NIVELES BÁSICO E INTERMEDIO**

Esta actividad tiene como objetivo continuar fortaleciendo las competencias en inglés de los funcionarios del Distrito, promoviendo la internacionalización institucional, la actualización profesional y la adquisición de

herramientas para mejorar la atención y el relacionamiento con actores internacionales o bilingües. Se ofrecerán **dos cursos virtuales de 40 horas cada uno**:

- ✓ **Un (1) Curso básico de inglés**: dirigido a servidores públicos sin conocimientos previos o con nivel inicial. Se enfocará en el desarrollo de habilidades de comprensión y expresión oral y escrita en situaciones cotidianas y laborales básicas.
- ✓ **Un (1) Curso de inglés intermedio**: diseñado como continuación del proceso formativo iniciado en el año anterior, orientado a fortalecer competencias gramaticales, conversacionales y de lectura comprensiva en contextos administrativos y profesionales.

Cada curso será virtual, sincrónico y asincrónico, y contará con **cupos para 30 funcionarios**, lo que permite un acompañamiento personalizado, evaluaciones formativas y acceso a recursos interactivos en línea.

II. A.2: Diplomados en Etnoeducación y Educación Inclusiva / Diplomado en Contratación Estatal

Esta actividad está dirigida a fortalecer el conocimiento técnico y las competencias específicas de los servidores del sector educativo y del área jurídica del Distrito. Se desarrollarán **tres diplomados de 120 horas académicas cada uno, para un total de 90 servidores (30 servidores por diplomado)**, bajo **modalidad híbrida** de las cuales 60 horas presenciales y 60 horas virtuales, de acuerdo con cronogramas establecidos conjuntamente con la Escuela de Gobierno. Los cuales son:

- ✓ **Diplomado en Etnoeducación**: dirigido a docentes y funcionarios del sector educativo distrital y servidores públicos del distrito en el campo de la educación que estén interesados, este programa abordará temas relacionados con el enfoque diferencial, la atención a poblaciones étnicas y la construcción de entornos escolares inclusivos y pertinentes culturalmente.

- ✓ **Diplomado en Educación Inclusiva**: dirigido a docentes y funcionarios del sector educativo distrital y servidores públicos del distrito en el campo de la educación que estén interesados, este programa abordará temas relacionados con el enfoque diferencial, la atención a poblaciones con limitaciones físicas, condiciones de salud especial y demás criterios proporcionados en la normatividad vigente; con el fin de construir entornos escolares inclusivos y pertinentes en el marco de la igualdad.

- ✓ **Diplomado en Contratación Estatal**: dirigido a los funcionarios de las Oficinas o dependencias de áreas Jurídicas del Distrito de Cartagena, este diplomado abordará aspectos clave de la normatividad contractual vigente, planeación, estructuración, pliegos tipo, control fiscal, responsabilidad disciplinaria, y actualización jurisprudencial, con énfasis en las buenas prácticas y la transparencia.

Estructura pedagógica y metodológica de los Diplomados

Teniendo en cuenta que estos diplomados son una respuesta a necesidades institucionales previamente focalizadas en las dependencias educativas, docentes y de áreas jurídicas del Distrito, la composición metodológica y de estructura de módulos serán diseñados en la **Fase 1 del convenio**, con la entrega de documentos metodológicos, módulos temáticos, cronogramas y equipos académicos, que serán previamente acordados con las dependencias directamente implicadas en el beneficio de los diplomados en conjunto al Comité de Coordinación y Gestión Pedagógica de la Escuela de Gobierno.

De igual forma, la estructura metodológica de la intensidad horaria corresponde a una metodología hibrida atribuyendo 50% de horas presenciales y 50% de horas virtuales, atendiendo a la carga laboral de los servidores públicos beneficiarios de los diplomados; flexibilizando los medios de formación con el fin de garantizar el acceso y participación de cada servidor público sin detrimento de sus compromisos laborales.

- ✓ **Ceremonias de Apertura y de Cierre**

Finalmente, se acredita como última actividad el inicio y cierre de los tres (3) para servidores públicos y los dos cursos de inglés.

En este sentido se realizará una jornada de apertura bajo una ceremonia de dos (2) horas en el auditorio principal de la sede Cuatro Vientos de la institución y una jornada de clausura y certificación bajo una ceremonia de dos (2) horas en el auditorio principal de la sede Cuatro Vientos de la institución. En esta se entregarán los correspondientes diplomas conseguidos en el trascurso de los procesos de formación a los 180 servidores públicos capacitados.

OBJETIVO 2. 2. Ejecutar una estrategia pedagógica que permita acentuar bases técnicas y de conocimiento en cultura tributaria en los servidores públicos y contratistas del Distrito, que conduzca a orientar al ciudadano desde un enfoque de transparencia y cultura de la legalidad.

2.1: Realizar actividades formativas en cultura tributaria con los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena, que conduzcan a la promoción de la transparencia y cultura de la legalidad. El fortalecimiento de la cultura tributaria en Cartagena de Indias demanda una transformación en la relación entre el Estado y la ciudadanía, donde los tributos sean comprendidos no solo como una obligación legal, sino como una herramienta legítima para el desarrollo colectivo. En este marco, el servidor público debe desempeñar un doble rol: ser garante de sus propias responsabilidades fiscales y, a su vez, agente inspirador de legalidad y corresponsabilidad en su entorno institucional y social.

Este componente contiene una **estrategia integral de formación para el año 2025**, centrada en la generación de capacidades en los funcionarios públicos del Distrito, con un enfoque dual: proyectar al servidor como promotor del cumplimiento tributario y brindarle formación especializada sobre sus propias obligaciones fiscales.

I. Enfoque I: El servidor público como inspirador del cumplimiento tributario

Este primer eje de la estrategia reconoce que su comportamiento cotidiano, su lenguaje y su actitud ante los deberes fiscales tienen un impacto directo sobre la percepción ciudadana de la legalidad tributaria. Busca formar un cuerpo de funcionarios que comprendan el sentido social de los impuestos y que estén en capacidad de comunicar con claridad, empatía y convicción los beneficios que genera el cumplimiento tributario. En cada interacción con el ciudadano —ya sea en ventanillas, inspecciones, trámites o espacios comunitarios— se abrirá la posibilidad de transmitir mensajes clave sobre el destino de los recursos públicos y su vínculo con los servicios esenciales.

La estrategia incorporará contenidos formativos en habilidades comunicativas y en pedagogía fiscal, diseñados para fortalecer el discurso público de los funcionarios. Se trabajará en la coherencia entre el lenguaje institucional y los valores del buen gobierno, promoviendo prácticas discursivas claras, accesibles y centradas en el ciudadano. Asimismo, se fomentará la articulación con áreas de comunicación institucional, garantizando que los mensajes difundidos desde la Alcaldía tengan un eco real en la atención y acompañamiento directo que brindan los servidores públicos.

Para lograr estos objetivos, se impulsarán talleres de vocería pública, ejercicios de simulación y escenarios de interacción real, donde los funcionarios puedan practicar respuestas, gestionar dudas ciudadanas y construir confianza a través de la pedagogía fiscal.

II. Enfoque II: Predicar con el ejemplo: obligaciones tributarias del servidor público

El segundo eje de esta estrategia reconoce que el cumplimiento tributario del propio funcionario es un acto de coherencia ética y profesional que refuerza la cultura de legalidad en la administración pública. Este eje contempla una formación especializada en las obligaciones fiscales de los servidores públicos, desde las relacionadas con el impuesto sobre la renta, hasta aspectos como retenciones, declaraciones patrimoniales, y reportes ante entidades de control. A través de un enfoque pedagógico claro y contextualizado, se busca garantizar que los funcionarios del Distrito conozcan sus deberes tributarios, comprendan las consecuencias del incumplimiento y cuenten con herramientas para actuar de forma correcta, oportuna y ejemplar.

El plan formativo incluirá casos prácticos, materiales digitales y guías de fácil comprensión, disponibles permanentemente en la plataforma de la Escuela de Gobierno. Además, se implementará un sistema de asesoría personalizada y resolución de dudas, con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y expertos en normatividad fiscal.

Como parte de la estrategia se desarrollará la campaña "Yo también tributo", cuyo propósito es sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de la transparencia y el cumplimiento en sus prácticas fiscales, al tiempo que se promueve una cultura institucional de integridad. Esta campaña tendrá un componente educativo y uno motivacional, buscando que los funcionarios se reconozcan como actores clave en la legitimación del sistema tributario y en la promoción del desarrollo territorial.

REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CULTURA TRIBUTARIA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CONDUZCAN A LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Estrategia metodológica: acompañamiento y formación especializada

Para materializar estos objetivos, se aplicará una metodología dual que combine la proximidad con el rigor técnico. El primer eje, ***"Yo también tributo",*** consistirá en una campaña itinerante de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, que visitará cinco dependencias distritales seleccionadas por su impacto en la relación con la ciudadanía. Estas jornadas —lúdicas, participativas y basadas en casos reales— utilizarán dinámicas interactivas para desmitificar conceptos tributarios, resolver dudas frecuentes y destacar testimonios de servidores que ejemplifiquen buenas prácticas. El enfoque pedagógico priorizará la claridad sobre la normativa local y nacional, así como la reflexión crítica sobre el impacto social de los tributos.

Durante estas visitas, se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Brigadas Tributarias y pedagogía tributaria aplicada: Espacios de consulta donde los funcionarios podrán ensayar escenarios de interacción directa, fortalecer sus habilidades comunicativas, y practicar un lenguaje accesible y respetuoso que refuerce el mensaje de legalidad y corresponsabilidad ciudadana.
- ✓ Juegos y escenarios pedagógicos de impacto: se desarrollarán experiencias y ejercicios de simulación vivencial diseñados para interiorizar, de forma creativa y memorable, los principios de la cultura tributaria y las obligaciones del servidor público. Estas actividades combinarán el aprendizaje experiencial con el entretenimiento consciente, generando mayor involucramiento de los participantes, todo esto a través del método LEGO SERIOUS PLAY.

Nota 1. Las actividades descritas anteriormente, podrán ser ejecutadas por la ESAL de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el Distrito siempre y cuando garantice el objeto del presente convenio y la mayoría de las herramientas deberán ser de su propiedad. Se aclara que entre el Distrito de Cartagena de Indias y la entidad sin ánimo de lucro debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.

Adicionalmente, hará parte integral del alcance del objeto, las actividades, objetivos y metodologías contenidos en la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO.**

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE
86101705	Capacitación administrativa
86101808	Servicios de recursos humanos para el sector público
86101810	Capacitación en habilidades personales
93141510	Estudio de estructura sociales o servicios relacionados
93141512	Servicios de organizaciones o movimientos juveniles
93141514	Servicios socioculturales
93141702	Servicios de promoción cultural

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de **TRES (3)** meses, sin que en ningún caso exceda el treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del presente convenio es la ciudad de Cartagena, en el Departamento de Bolívar.

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

9.1. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
2. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio.
3. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
4. Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio.
5. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

9.2. COMPROMISOS DE LA ESAL

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se compromete, a lo siguiente:

1. Planear las actividades que se consagran en el alcance del objeto y las especificaciones técnicas del convenio, así como las contenidas dentro de su propuesta.
2. Realizar informe sobre las convocatorias públicas que se desarrollarán durante la ejecución del convenio.
3. Realizar todas y cada una de las actividades contempladas en el presente convenio.
4. Vincular el personal requerido sin perjuicio del personal que disponga la Esal para la implementación y operación de los proyectos objeto del convenio; así como garantizar la idoneidad del mismo durante la ejecución del presente convenio.
5. Participar en la planeación, organización e implementación de todas las actividades de cada uno de los productos de los programas objeto del convenio;
6. Entregar los elementos requeridos y los recursos físicos para el alistamiento y ejecución de las actividades de los programas, según la propuesta presentada;
7. Adelantar todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este documento, en la propuesta y estudios previos.
8. Disponer de todo el apoyo académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario de la entidad, para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, con base en los recursos aportados por parte del Distrito.
9. Presentar informes parciales (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el DISTRITO, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.
10. Realizar los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio.
11. Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recibidos por parte del **DISTRITO**, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y deberá garantizar la destinación de estos.
12. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
13. Mantener un control contable y financiero donde se refleje adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.
14. Desarrollar las actividades del convenio dentro del plazo de ejecución establecido.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Presentar informe final técnico, administrativo y financiero en donde se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas, así como certificación final de rendición de cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad o el Revisor Fiscal si lo hubiere, en la cual se discrimine detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el **DISTRITO** y la ejecución de los recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio.
17. Presentar ante el supervisor del **DISTRITO**, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el **DISTRITO**.
18. Presentar al **DISTRITO** Informe por cada cuenta de cobro a presentar de orden técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados.
19. Presentar Informe final técnico, administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el **DISTRITO** para el desarrollo del objeto del convenio, igualmente se deberá hacer entrega de memoria donde se detallen las dificultades, fortalezas, debilidades y oportunidades presentadas durante la ejecución del convenio que sirva como instrumento de consulta para el **DISTRITO**.
20. Realizar en coordinación con la Escuela de Gobierno y Liderazgo, las labores de difusión previas al inicio de desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades;
21. Coordinar con la Escuela de Gobierno y Liderazgo, las instancias y autoridades locales; las acciones necesarias para desarrollar las actividades en las comunidades sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos;
22. Adelantar las actividades de campo dentro del término establecido en el cronograma de trabajo establecido con la Escuela de Gobierno y Liderazgo a través del Supervisor;
23. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del **DISTRITO**, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.
24. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.

25. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales de la ESAL.
26. Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
27. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio designado por parte del **DISTRITO** cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.
28. Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio que puedan poner en peligro los intereses legítimos del **DISTRITO.**
29. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del convenio. En caso de superar el valor del Convenio, sin la existencia de un adicional, el **DISTRITO** no responderá por el pago de dineros que excedan del valor de este.
30. El asociado deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. (art. 7 Decreto 092/2017).
31. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

9.3. COMPROMISOS DEL DISTRITO

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Cumplir eficientemente todos los compromisos asumidos en virtud de la celebración del convenio dentro del plazo establecido.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
4. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
5. Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.
6. Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución del convenio.
7. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del convenio.
8. Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por parte del **DISTRITO**, por el Director Código 028, Grado 57, asignado a la Escuela de Gobierno y Liderazgo o el funcionario que este designe.

En todo caso, el ordenador del gasto o su delegatario de cada Entidad podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito a la otra parte y al nuevo supervisor. Los supervisores tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y los respectivos manuales de contratación de cada una de las entidades, quienes vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del convenio.

Nota 1: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este Convenio, tal facultad será ejercida únicamente por los representantes legales de los suscribientes o sus delegatarios para tal fin.

Nota 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el Convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

Nota 3. El supervisor del Convenio deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor total del convenio se estima en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 571.714.285,71) M/CTE,** de los cuales el **DISTRITO** aportará en dinero la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 400.200.000) M/CTE,** correspondientes al 70% del valor total del convenio y **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO,** la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 171.514.285,71) M/CTE,** correspondiente al 30% del valor total

del Convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio.

Para determinar el valor estimado del convenio, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se han tomado como base y referencia los proyectos de inversión denominados: «**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GOBERNANZA TERRITORIAL: UNA PERSPECTIVA DE SUPER CIUDAD EN CARTAGENA DE INDIAS**» y «**FORMACIÓN Y CUALIFICACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**» que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Distrital con código BPIN 2024130010034 y 2024130010035 respectivamente y la propuesta presentada por la ESAL.

El alcance del objeto del convenio a desarrollarse, la responsabilidad sobre los temas objeto de éste, el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades y las especificaciones técnicas mínimas se encuentran contenidas en la propuesta presentada por la ESAL y en los estudios previos. Así mismo se ha tenido en cuenta el histórico de los convenios suscritos en las anteriores vigencias.

A continuación, se detallan los ítems correspondientes a los recursos necesarios para lograr los objetivos específicos trazados, así como las cantidades, valores y distribución de aportes para la ejecución del Convenio de asociación:

Actividades/Rubros	Justificación del ítem-perfil-notas al presupuesto	Cant.	Unid. de medida	No. de Meses	Valor Unitario	Valor Total	Aporte del Distrito	Aporte del Aliado
ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACION PUBLICA - 2025								
PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO								
Coordinador General del Proyecto	Profesional encargado de la gestión, ejecución y resultados del proyecto. Persona enlace dentro del convenio. Este corresponde al perfil de profesional con experiencia en el área de Proyectos	1	Unidad	3	$ 8.000.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000	
Coordinador Administrativo del Proyecto	Profesional encargado de la gestión, administrativo y contable del proyecto. Persona enlace dentro del convenio. Este corresponde al perfil de profesional con experiencia en el área de Proyectos	1	Unidad	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000		$ 12.000.000
Docente I para Cursos y Diplomado del Proyecto de Gobernanza	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en Territorios, gobernanza, gestión de proyectos, pedagogía social, Derechos Humanos o afines	1	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
Docente II para Cursos y Diplomado del Proyecto de Gobernanza	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en Territorios, gobernanza, gestión de proyectos, pedagogía social, Derechos Humanos o afines	1	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
Docente III para Cursos y Diplomado	Profesional con posgrado y	1	Unidad	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000

del Proyecto de Gobernanza	amplia trayectoria que lo acredita como experto en Territorios, gobernanza, gestión de proyectos, pedagogía social, Derechos Humanos o afines							
Docente IV para Cursos y Diplomado del Proyecto de Gobernanza	Profesional con posgrado y amplia trayectoria que lo acredita como experto en Territorios, gobernanza, gestión de proyectos, pedagogía social, Derechos Humanos o afines	1	Unidad	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000
Docente I del curso DE FORMACIÓN EN INGLÉS BASICO.	Un (1) docente experto en el lenguaje del inglés certificado con experiencia en la enseñanza del idioma	1	Unidad (Horas)	40	$ 30.552	$ 1.222.080		$ 1.222.080
Docente del curso DE FORMACIÓN EN INGLÉS MEDIO	Un (1) docente experto en el lenguaje del inglés certificado con experiencia en la enseñanza del idioma	1	Unidad (Horas)	40	$ 30.552	$ 1.222.080		$ 1.222.080
Docente I del Diplomado en ETNOEDUCACIÓN	Un (1) docente experto en pedagogía, licenciatura o enseñanza, con capacidades y experiencias en asuntos étnicos, inclusivos y de educación social y comunal.	1	Unidad	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000
Docente II del Diplomado en ETNOEDUCACIÓN	Un (1) docente experto en pedagogía, licenciatura o enseñanza, con capacidades y experiencias en asuntos étnicos, inclusivos y de educación social y comunal.	1	Unidad	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000
Docente I del Diplomado en CONTRATACIÒN ESTATAL	Un (1) docente Abogado experto en Estado y Contratación Estatal. Con amplia trayectoria y experiencia en dicho campo	1	Unidad (Horas)	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
Docente II del Diplomado en CONTRATACIÒN ESTATAL	Un (1) docente Abogado experto en Estado y Contratación Estatal. Con amplia trayectoria y experiencia en dicho campo	1	Unidad (Horas)	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
Docente III del Diplomado en CONTRATACIÒN ESTATAL	Un (1) docente Abogado experto en Estado y Contratación Estatal. Con amplia trayectoria y experiencia en dicho campo	1	Unidad (Horas)	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
Docente IV del Diplomado en	Un (1) docente Abogado experto en Estado y	1	Unidad (Horas)	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	

CONTRATACIÒN ESTATAL	Contratación Estatal. Con amplia trayectoria y experiencia en dicho campo							
Docente V del Diplomado en CONTRATACIÓN ESTATAL	Un (1) docente Abogado experto en Estado y Contratación Estatal. Con amplia trayectoria y experiencia en dicho campo	1	Unidad (Horas)	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
Docente VI del Diplomado en CONTRATACIÓN ESTATAL	Un (1) docente Abogado experto en Estado y Contratación Estatal. Con amplia trayectoria y experiencia en dicho campo	1	Unidad (Horas)	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
Docente I del Diplomado en EDUCACIÓN INCLUSIVA	Un (1) docente experto en pedagogía, licenciatura o enseñanza, con capacidades y experiencias en asuntos étnicos, inclusivos y de educación social y comunal.	1	Unidad	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000
Docente II del Diplomado en EDUCACIÒN INCLUSIVA	Un (1) docente experto en pedagogía, licenciatura o enseñanza, con capacidades y experiencias en asuntos étnicos, inclusivos y de educación social y comunal.	1	Unidad	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio y demás competencias técnicas para el desarrollo de las actividades presenciales, mesas de gobernanza y el Gran Foro Ciudadano.	1	Unidad (evento)	2	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	1	Unidad (evento)	2	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	1	Unidad (evento)	2	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	1	Unidad (evento)	2	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000
Personal de Apoyo Logístico	Persona con experiencia en atención y servicio, para el desarrollo logístico del Gran Foro Ciudadano.	1	Unidad (evento)	2	$ 400.000	$ 800.000		$ 800.000

Subtotal personal requerido para el proyecto						**$ 119.644.160**	**$ 43.600.000**	**$ 76.044.160**
PRESUPUESTO DE PROYECTO I - ESCUELA DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PUBLICA								
COMPONENTES								
Componente #1 • FORMACIÓN								
A.1. REALIZAR CURSOS O TALLERES EN GOBERNANZA TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN PÚBLICA DIRIGIDOS A CIUDADANÍA EN GENERAL, REPRESENTANTES DE EMPRESA PRIVADA Y REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA (DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN CIUDADANA, INSTITUCIONAL Y SECTORIAL EN GOBERNANZA, PROSPECTIVA E INNOVACIÓN PÚBLICA)								
Curso-Taller presencial PROSPECTIVA TERRITORIAL Y GOBIERNO ABIERTO	Gastos del auditorio para 50 personas	1	Unidad (Sesión)	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000		$ 7.500.000
	Estación de Café y acceso a agua	1	Unidad (Sesión)	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	50	Unidad (Sesión)	5	$ 15.000	$ 3.750.000	$ 3.750.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación.	1	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
Curso-Taller presencial GESTIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN PÚBLICA	Gastos del auditorio para 50 personas	1	Unidad (Sesión)	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000		$ 7.500.000
	Estación de Café y acceso a agua	1	Unidad (Sesión)	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	50	Unidad (Sesión)	5	$ 15.000	$ 3.750.000	$ 3.750.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales para insumos de plataforma Moodle.	1	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
Gastos de REFRIGERIO para actividad en Colegios	Gastos de Refrigerio en 12 instituciones en tres sesiones o visitas a cada una. Esto calculando 50 refrigerios por visita	50	Unidad (Institución)	36	$ 15.000	$ 27.000.000	$ 27.000.000	
Gastos de impresión de Pendones, recursos visuales y medios pedagógicos para cada visita a colegios.	En la estructuración pedagógica del juego se cubre todos los gastos relativos a la confección física y real del juego.	1	Global	1	$15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
Gastos de compra para fichas, elementos lúdicos y componentes de juegos para actividad de gamificación pedagógica P	En la estructuración pedagógica del juego se cubre todos los gastos relativos a la confección física y real del juego.	1	Global	1	$15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
Subtotal de Actividad 1						**$ 93.500.000**	**$ 78.500.000**	**$ 15.000.000**
A.2. DESARROLLAR DIPLOMADOS EN GOBERNANZA TERRITORIAL E INNOVACIÓN PÚBLICA DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS (DESARROLLO DE DIPLOMADO EN GESTIÓN PROSPECTIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN GOBERNANZA E INNOVACIÓN)								
Desarrollo y operación Logística del Diplomado	Gastos de Refrigerio	50	Unidad (Sesión)	6	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería,	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	

	insumos pedagógicos, manejo de plataforma en sesiones virtuales y demas requerimientos técnicos							
Subtotal de Actividad 2						**$ 12.500.000**	**$ 12.500.000**	**$ -**
SUBTOTAL DE COMPONENTE I						**$ 106.000.000,00**	**$ 91.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**
Componente #2 PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES CON LOS ACTORES								
A.3. REALIZAR EVENTO ACADÉMICO DE ALTO IMPACTO DONDE SE DEBATAN TEMAS QUE APORTEN A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD (FORO CARTAGENA SÚPER CIUDAD – 2025)								
Gastos Logísticos	Valor único recogido por los gastos generados en el uso, arriendo o préstamo de un espacio en el Centro de Convenciones de Cartagena, el cual contabiliza refrigerios y usos logísticos de audio y sonido	1	Global	1	$18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	
	Gastos de cubrimiento de un medio periodístico de alto prestigio a nivel local y/o nacional	1	Global	1	$30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación (Pendones, Backing, etc.)	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
Souvenirs e insumos de entrega para asistentes al evento	Carpetas alusivas al evento	500	Unidad	1	$ 10.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
	Lapiceros personalizados del evento	500	Unidad	1	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
	Escarapela personalizada del evento	350	Unidad	1	$ 8.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	
Gastos de Impresión	Impresión de pieza grafica para entrega en el Gran Foro Ciudadano	500	Unidad	1	$ 15.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	
	Gastos de impresión física de la Cartilla Ciudadana	500	Unidad	1	$ 80.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000	
Gastos de Edición, Corrección de Estilo y Diagramación	Diagramación de portada y contraportada con su diseño personalizado, corrección de cada página y diagramación profesional de todos los textos a publicarse en el marco del evento, incluso la producción pedagógica de los colegios y las mesas de gobernanza	1	Global	1	$16.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	
Subtotal de la Actividad 3						**$ 130.200.000**	**$ 130.200.000**	$ -

A.4: REALIZAR MESAS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA PROSPECTIVA PARA EL SEGUIMIENTO A INDICADORES DE CIUDAD (DESARROLLO DE MESAS DE GOBERNANZA Y TRABAJO PARTICIPATIVO POR NODOS CIUDADANOS)								
Mesa de Gobernanza I	Valor único recogido por los gastos generados en el uso, arriendo o préstamo de un espacio.	1	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000		$ 3.500.000
	Estación de Café y acceso a agua para 100 personas, incluye servicio de mesero.	1	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	75	Unidad	1	$ 20.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
Mesa de Gobernanza II	Valor único recogido por los gastos generados en el uso, arriendo o préstamo de un espacio.	1	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000		$ 3.500.000
	Estación de Café y acceso a agua para 100 personas, incluye servicio de mesero.	1	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	75	Unidad	1	$ 20.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación.	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
Mesa de Gobernanza III	Valor único recogido por los gastos generados en el uso, arriendo o préstamo de un espacio.	1	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000		$ 3.500.000
	Estación de Café y acceso a agua para 100 personas, incluye servicio de mesero.	1	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	Gastos de Refrigerio	75	Unidad	1	$ 20.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación.	1	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
Subtotal de la Actividad 4						**$ 42.000.000**	**$ 31.500.000**	**$ 10.500.000**
SUBTOTAL DEL COMPONENTE II						**$ 172.200.000**	**$ 161.700.000**	**$ 10.500.000**
PRESUPUESTO DE PROYECTO II - "SERVIDORES CON ESPLENDOR CONSTRUYENDO CIUDAD" - 2025								
Componente I - Estrategia de impacto tributario en servidores públicos: cultura fiscal para el desarrollo y la legitimidad institucional								
A.1: Estrategia metodológica: acompañamiento y formación especializada								

Gastos Logísticos para Campaña Tributaria	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, manejo logístico de sesiones y demás requerimientos técnicos	1	Global	1	$10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	
Metodología disruptiva aplicada a la campaña	Gastos en metodología disruptiva aplicada a las tres (3) campañas	1	Unidad (Campaña)	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
Transporte y traslados	Gastos logísticos de transporte y traslado de implementos y personal para la campaña a los lugares de campaña.	1	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
Subtotal de actividad 1						**$ 21.000.000**	**$ 21.000.000**	**$ -**
SUBTOTAL DEL COMPONENTE I						**$ 21.000.000,00**	**$ 21.000.000,00**	**$ -**
Componente II - Formación continua a servidores públicos								
A.2.1: Curso de inglés para servidores públicos – niveles básico e intermedio								
Curso Básico de Formación en Ingles	Costos de materiales y plataforma de formación y acceso de contenidos reservados del Colombo Americano.	30	Unidad	1	$ 230.000	$ 6.900.000	$ 6.900.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales.	1	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000		$ 5.000.000
Curso Medio de Formación en Ingles	Costos de materiales y plataforma de formación y acceso de contenidos reservados del Colombo Americano.	30	Unidad	1	$ 230.000	$ 6.900.000	$ 6.900.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación virtuales.	1	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000		$ 5.000.000
Subtotal de actividad 2.1						**$ 23.800.000**	**$ 13.800.000**	**$ 10.000.000**
A.2.2: Diplomado en Etnoeducación, Educación Inclusiva y Contratación Estatal								
Desarrollo y operación logística del Diplomado en ETNOEDUCACIÓN	Gastos de Refrigerio	50	Unidad (Sesión)	8	$ 15.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, manejo de plataforma en sesiones virtuales	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	

	y demás requerimientos técnicos							
Desarrollo y operación logística del Diplomado EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	Gastos de Refrigerio	50	Unidad (Sesión)	8	$ 15.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, manejo de plataforma en sesiones virtuales y demás requerimientos técnicos	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
Desarrollo y operación logística del Diplomado en CONTRATACIÓN ESTATAL	Gastos de Refrigerio	50	Unidad (Sesión)	8	$ 15.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, manejo de plataforma en sesiones virtuales y demás requerimientos técnicos	1	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
Ceremonias de Apertura y Cierre - Graduación	Gastos del Auditorio para Apertura y Cierre	1	Unidad (Sesión)	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000		$ 4.000.000
	Estación de Café y acceso a agua para 250 personas x dos sesiones	1	Unidad (Sesión)	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
	Gastos de Refrigerio para apertura y cierre	250	Unidad (Sesión)	2	$ 20.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	
	Gastos logísticos de atención, preparación técnica y papelería, insumos pedagógicos, publicidad y fichas de presentación presencial para evento de apertura y cierre	1	Global (Sesión)	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	
	Gastos de expedición de 180 certificaciones	180	Unidad	1	$ 20.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	
Subtotal de Actividad 3						**$ 52.100.000**	**$ 48.100.000**	**$ 4.000.000**
SUBTOTAL DEL COMPONENTE II						**$ 75.900.000,00**	**$ 61.900.000,00**	**$ 14.000.000,00**
Subtotal Componentes						**$ 375.100.000,00**	**$ 335.600.000**	**$ 39.500.000**
SUBTOTAL CONVENIO						**$494.744.160,00**	**$ 379.200.000**	**$ 115.544.160**
Gastos generales e impuestos								
Gastos Administrativos, impuesto y gastos bancarios	Se realiza el cálculo correspondiente al 8% aproximadamente del valor total del convenio, previsto para gastos de Administración (recargos y valores bancarios a asumir); gastos de imprevistos que corresponde a valores de caja menor y gastos extras que surgen	1	global	N/A	76.970.126	$ 76.970.125,71	$ 21.000.000,00	$ 55.970.125,71

	en el marco de ejecución del convenio; gastos de impuestos que corresponde a los valores RETEICA, Estampillas, y demás impuestos correspondientes.							
TOTAL						$ 571.714.285,71	$400.200.000,00	$ 171.514.285,71

12. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Aporte del Distrito de Cartagena se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25001633	17 de junio de 2025	$ 300.000.000
25002305	3 de septiembre de 2025	$ 103.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.

13. FORMA DE DESEMBOLSO

El **DISTRITO** desembolsará el valor correspondiente a sus aportes en dinero esto es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($400.200.000) M/CTE,** con destino a la ejecución del convenio de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) del valor total del aporte a cargo del **DISTRITO**, correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($120.060.000) M/CTE,** previa entrega por parte de la **ESAL** de informe de ejecución donde se evidencie cumplimiento de la fase de planeación, alistamiento y entrega de los siguientes productos: 1) Plan de trabajo aprobado y presentación del personal; 2) Diseños de la metodología a emplear 3) presentación cronograma de trabajo.

b. Un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte a cargo del **DISTRITO**, correspondiente a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($160.080.000) M/CTE**, previa entrega por parte de la **ESAL** de informe de ejecución donde se evidencie un avance de ejecución del 70% de las actividades del convenio.

c. Un tercer y último desembolso del treinta por ciento (30%) del valor total del aporte a cargo del **DISTRITO**, correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS ($120.060.000) M/CTE**, previa presentación de informe de ejecución final por parte de la **ESAL** donde se evidencia la realización del 100% de las actividades del convenio.

Nota 1: De cualquier modo, cada desembolso se efectuara previo: (i) acreditación de las condiciones enunciadas en esta cláusula; (ii) acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; (iii) los demás requisitos solicitados por la Secretaría de Hacienda; (iv) cargue de la documentación en el SECOP II en el módulo correspondiente; (v) cuenta de cobro, indicando el número de cuenta en la cual se desembolsarán los recursos, la cual, en todo caso deberá permanecer indemne de cualquier gravamen o limitación jurídica.

Nota 2: El Distrito de Cartagena no se responsabilizará por la demora de los desembolsos por parte de la **ESAL**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

Nota 3: Los recursos correspondientes al aporte del **DISTRITO**, no podrán ser destinados a ningún fin diferente al establecido en el presente convenio, y, por lo tanto, deberán ser estrictamente invertidos por La **ESAL** en la forma aquí prevista.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El presente convenio se celebra bajo lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, por lo que la selección del Asociado se hace a partir de la Idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con la que se pretende suscribir el futuro convenio.

Revisada la normatividad antes citada y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra Eficiente la ESAL deberá acreditar los requisitos de Idoneidad (Capacidad Jurídica, Estructura Organizacional, Indicadores de Eficiencia, Experiencia relacionada con el objeto del convenio y aporte) como se indica a continuación:

14.1. CAPACIDAD JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta:

La ESAL deberá presentar propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta.

b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado:

La ESAL debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal:

La ESAL deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se deberá allegar con el certificado los estatutos vigentes de la organización, los cuales deberán incorporar certificación de vigencia generada por el representante legal de la organización.

La duración de la entidad sin ánimo de lucra deberá tener un término igual o superior al del convenio y un (1) año más.

La capacidad jurídica del proponente se verificará de acuerdo al objeto social consignado en certificado de existencia y representación legal, el cual debe estar relacionado con el objeto del convenio.

d. Autorización para contratar del órgano social competente:

Si del certificado de existencia y representación legal del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la **correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto** y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el convenio respectivo.

e. Documento de constitución de forma asociativa.

Se deberá acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. El proponente Plural de las ESAL debe incluir como mínimo la información requerida en el documento de Conformación de Proponente Plural. Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.

De igual forma, deberá acreditarse el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el documento de Conformación de Proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

f. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente: Será verificado por la entidad.

h. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente:** Será verificado por la entidad.

i. **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente:** Será verificado por la entidad.

j. **Certificado de medidas correctivas del proponente:** Será verificado por la entidad.

k. **Registro Único Tributario (RUT):**

La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.

l. **REDAM.**

Certificado de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 207 de 2021.

14.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL

- Organigrama.
- Copia de los estatutos de la ESAL.

14.3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, La ESAL deberá presentar:

- Calificación del régimen tributario al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.
- Estados financieros de 2024 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

$$\frac{\textbf{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\textbf{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Podrá suscribir el convenio la Esal que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1%.

14.4. EXPERIENCIA

La ESAL deberá acreditar tener experiencia en al menos dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

a) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.
b) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV.
c) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
d) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Acreditación de la experiencia requerida

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - NIT, nombre o razón social de la ESAL.
 - Número del contrato/convenio.
 - Objeto del contrato/convenio.
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidas las modificaciones de plazo si las hubiere.
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.
 - Cargo y firma de quien expide la certificación.

- Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia).
- Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.

2. Acta de Liquidación.

3. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

4. Certificaciones de ejecución de proyectos con comunidades estudiantiles, ejecutados de forma directa, y financiados con recursos propios y/o con recursos de otras fundaciones y/o donantes; los cuales tendrán las siguientes características:
 a. Objeto del proyecto debe tener relación directa con el objeto del presente convenio de asociación.
 b. Valor de los recursos recibidos
 c. Fecha de inicio de proyecto
 d. Fecha de terminación del proyecto
 e. Informe final de los proyectos.

5. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los siguientes documentos que se describen a continuación:
 a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o convenio emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o convenio o impuesto de timbre del contrato.

14.5. PROPUESTA ECONÓMICA CON LA IDENTIFICACIÓN Y DESAGREGACIÓN DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las ESAL deberá presentar dentro de su propuesta, el presupuesto desagregado donde consten la distribución de los recursos del valor total del convenio, con la indicación del ítem a cargo del aporte de la Entidad y de las ESAL.

Cada Entidad Sin Ánimo de Lucro certificará los aportes que pretende realizar al presente convenio correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, por alguno de los siguientes documentos:

- Certificación Bancaria expedida dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la celebración del convenio, donde conste que la ESAL cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio,

 y/o;

- Certificación suscrita por el Representante Legal de la ESAL y el Revisor Fiscal, en la que conste que la ESAL cuenta con los recursos correspondientes al 41.69% del valor total del convenio y que el ofrecimiento económico está libre de destinación, que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (Distrito - ESAL), y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.

 Esta certificación deberá acompañarse con los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público o el Revisor Fiscal).

15. MATRIZ DE RIESGO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN	CONTROL	% del Presupuesto

ECONÓMICOS	EXTERNA	EJECUCIÓN	TRIBUTARIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del convenio se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables a este tipo de convenio.	ocasional	Grave	BAJO	ESAL	Verificación de normas y cambios	4%
	INTERNO	EJECUCIÓN	MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago pactado en el convenio por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Probable	Menor	BAJO	ALCALDÍA	Verificación y Seguimiento administrativo	2%
SERVICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FALLA EN LA CALIDAD	Recibir los bienes defectuosos y no ajustados a los requerimientos técnicos exigidos	Posible	Grave	BAJO	ESAL	Control y seguimiento, acta de recibo a satisfacción de los bienes	10%
SOCIOPOLÍTICOS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**INESTABILIDAD SOCIOPOLÍTICA**	Consiste actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista, de mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuado, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto	Posible	Grave	BAJO	ESAL	Seguimiento	5%
Actos de parte relacionada y subcontratos	EXTERNO	EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN MATERIAL DEL CONVENIO**	Consiste en los errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actué por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos de parte relacionada - proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.	Probable	Muy Grave	Alto	ESAL	Supervisión del convenio	5%
MACROECONÓMICOS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**VARIACIÓN ECONÓMICA**	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones, exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.	Probable	Muy Grave	Alto	ESAL	Supervisión del convenio	2%
ACTOS DE LA NATURALEZA	EXTERNO	EJECUCIÓN	**HECHOS DE LA NATURALEZA**	En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.	Probable	Muy Grave	Alto	ALCALDÍA	Control, medidas correctivas	6%
RELACIONES LABORALES	EXTERNO	EJECUCIÓN	**Trabajadores**	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos.	Probable	Menor	Medio	ESAL	Supervisión	2%
HECHOS DE LAS COSAS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**Hechos de las cosas**	Indicios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Probable	Menor	Medio	ESAL	Control y seguimiento al desempeño de los bienes	3%

VICIOS	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	**Vicios de las cosas naturaleza**	Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.	Ocasional	Menor	Menor	ESAL	Control y seguimiento al desempeño de los bienes	2%
ACTOS DE TERCEROS	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	**Hechos de terceros**	Entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al convenio contra los bienes e intereses del proyecto y q no correspondan a los nueve factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Remoto	Menor	Bajo	ALCALDÍA	Acciones Administrativas y Jurídicas	2%

16. GARANTÍAS DEL CONVENIO

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Distrito de Cartagena atendiendo a la cuantía del convenio a celebrarse, considera que una vez perfeccionado, **LA ESAL** deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, para lo cual constituirá una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todo lo anterior, como sigue:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del convenio.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien/ Servicio entregados por la ESAL</td><td>Hasta la liquidación del convenio.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del convenio.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del convenio
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal de LA ESAL
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

La ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio. El no restablecimiento de la Garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4 y el Asociado
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que

Característica	Condición
	figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando la ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Estas garantías, en el evento de que el plazo del convenio sea prorrogado, el plazo de las garantías de cumplimiento y la extracontractual deberá ser reajustado y la ESAL deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

17. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de los compromisos derivados del presente convenio por causa imputable a la **ESAL**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1887, el DISTRITO, podrá imponer a la **ESAL** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1 %) del valor del aporte del **DISTRITO**, por cada día de retardo, y hasta por 15 días. Las partes pactan que las multas pueden ser impuestas por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia (Ley 1474 de 2011).

18. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio, la ESAL deberá pagar al DISTRITO, a título de indemnización, una suma equivalente al 100% del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al asociado con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

19. CESIÓN DEL CONVENIO

La ESAL no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del DISTRITO.

20. INDEMNIDAD

El asociado se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El asociado se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. La ESAL mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el

incumplimiento de las obligaciones laborales que la ESAL asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

21. TRANSPARENCIA Y VEEDURÍAS POPULARES

LAS PARTES se obligarán con la comunidad a informar sobre la ejecución del convenio, permitiendo a las Veedurías Populares y/o ciudadanas el cumplimiento de sus funciones.

22. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

23. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La información objeto del presente convenio goza de protección legal y es de propiedad de la entidad contratante, así las cosas, es la entidad la única autorizada para su difusión por ser la titular de los derechos de autor que sobre los resultados del convenio se generen, siendo la titular de los derechos morales y patrimoniales de este. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados podrán ser difundidos por cualquiera de las partes, cuando la entidad lo apruebe.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para su liquidación será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del mismo.

Para la liquidación se exigirá al asociado la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las actividades y obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

Si el asociado no se presenta para efectos de la liquidación del convenio durante el término de arriba indicado, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el asociado deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

25. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento anexo.

RESPONSABLE:

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.